



3 de octubre de 2016.

Asunto: Ampliación del horario para la Semana de la Toma de Posesión Presidencial de 2017

Estimado concesionario:

La Administración de Regulación de Bebidas Alcohólicas (ABRA, por sus siglas en inglés) está informando a los concesionarios que los restaurantes, tabernas, centros nocturnos, hoteles y centros de usos múltiples que reúnen los requisitos pueden inscribirse ante ABRA para participar del horario ampliado durante la Semana de la Toma de Posesión Presidencial.

Por ley, los establecimientos locales que reúnen los requisitos pueden solicitar permiso a la ABRA para vender y servir bebidas alcohólicas hasta las 4:00 a.m., y abrir las 24 horas del día durante la Semana de la Toma de Posesión Presidencial (§ 25-723), que será del **14 al 22 de enero de 2017** e incluirá dos fines de semana.

Para participar en la Semana de la Toma de Posesión, el concesionario deberá llenar y entregar de regreso a la ABRA el formulario adjunto y un plan de seguridad pública para el **lunes 9 de enero de 2017**. También puede encontrar la solicitud en el portal de internet de la ABRA, en [www.abra.dc.gov](http://www.abra.dc.gov). El costo diario de la inscripción es el siguiente, y depende de la clase de licencia:

- \$250 para un centro nocturno con una licencia de clase C (CN);
- \$250 para un restaurante con una licencia de clase C (CR);
- \$250 para una taberna con una licencia de clase C (CT); y
- \$50 para todas las demás clases de licencia locales.

Es importante tener en cuenta que las licencias comerciales locales tendrán derecho a participar en la ampliación del horario para la Semana de la Toma de Posesión Presidencial, únicamente si el concesionario no está sujeto a un acuerdo de solución o si éste no incluye ninguna restricción sobre el horario de cierre.

Además, un concesionario tendrá derecho a abrir las 24 horas del día, así como a vender y servir alcohol hasta las 4:00 a.m., el día del Natalicio de Martin Luther King, Jr., a celebrarse el 16 de enero de 2017, únicamente si también está inscrito para ampliar su horario ese día como parte de la Semana de la Toma de Posesión.

Una vez inscrito para participar, la ABRA le proporcionará al concesionario un permiso para la toma de posesión, el cual deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento durante el período de nueve días.

Por ley, el horario de entretenimiento permitido de un establecimiento no puede ampliarse con un permiso para la toma de posesión. Por consiguiente, un establecimiento tendría que obtener, aparte, la aprobación de una solicitud de cambio considerable por un día para ampliar el horario de entretenimiento. Además, la ley no altera el requisito de las dos horas para la cocina de los restaurantes. Así, los restaurantes que sirvan bebidas alcohólicas hasta las 4:00 a.m. deberán servir comida hasta las 2:00 a.m.

Cualquier concesionario que no quiera participar en la ampliación del horario durante la Semana de la Toma de Posesión Presidencial no tiene obligación de hacerlo. Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de inscripción, por favor comuníquese con la Sección de Permisos de la ABRA, ya sea escribiendo a [abc@dc.gov](mailto:abc@dc.gov) o llamando al (202) 442-4423.

Atentamente:

Fred P. Moosally  
Director